

MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA
ABOGADA
ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Pereira, junio de 2016

<http://saia.pereira.go>

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Secretaría de Educación Municipal
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Replicación No: **27746-2016**
Fecha: 15/06/2016-11:04:10
Recibido por: SANDRA MELBA BUSTAMANTE ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Referencia: Derecho de petición- art 23 C.P y Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"

MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 120.163 del C.S de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del señor **JOSE ROBINSON MIRANDA OSORIO**, mayor de edad, vecino de Pereira e identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 10.011.536, hago uso del derecho de petición consagrado en la normatividad de la referencia, con fundamento en los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: El señor **MIRANDA OSORIO** laboro con el Municipio de Pereira, Secretaría de Educación así:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

DESDE	HASTA	INSTITUCION EDUCATIVA
12-02-2007	28-02-2007	Ciudadela de Cuba
01-03-2007	30-04-2007	Ciudadela de Cuba
01-05-2007	30-06-2007	Ciudadela de Cuba
01-07-2007	05-07-2007	Ciudadela de Cuba
06-07-2007	30-09-2007	Ciudadela de Cuba
01-10-2007	31-10-2007	Ciudadela de Cuba
01-11-2007	30-11-2007	Ciudadela de Cuba
01-12-2007	31-12-2007	Ciudadela de Cuba
02-01-2008	31-01-2008	Ciudadela de Cuba
01-02-2008	29-02-2008	Ciudadela de Cuba
10-03-2008	30-12-2008	Ciudadela de Cuba
01-01-2009	18-12-2009	Ciudadela de Cuba
01-06-2011	15-12-2011	Ciudadela de Cuba
15-01-2012	15-03-2012	Ciudadela de Cuba

# de contrato	Fecha	Valor	Objeto y actividades	Plazo
ILEGIBLE	10-01-2015 al	\$2.523.428.00	Prestación de servicios para	3 meses y

*MARLA CECILIA GUZMAN MONTOYA
ABOGADA
ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO*

			establecimientos...	
1115113	20-04-2015 al 19-06-2015	\$1.686.952,00	Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo asistencial en uno de los establecimientos...	2 meses
11101571	30-06-2015 al 27-11-2015	\$4.137.932.000	Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo operativo y asistencial en uno de los establecimientos .	4 meses y 27 días
SIN	01-01-2016 al 15-02-2016		Prestación de servicios para realizar actividades de apoyo operativo y asistencial en uno de los establecimientos .	1 mes y 15 días
SERVITEMP ORALES	18-01-2010 al 13-10-2010	\$519.261 MENSUALES	Como trabajador en misión (técnico) en la empresa Municipio de Pereira- Secretaria de Educación.	8 meses y 25 días
SERVITEMP ORALES	14-10-2010 al 03-12-2010	\$519.261,00 MENSUALES	Como trabajador en misión (técnico) en la empresa Municipio de Pereira- Secretaria de Educación.	1 mes y 19
SERVITEMP ORALES	24-01-2011 al 16-07-2011	\$535.600 MENSUALES	Como trabajador en misión (técnico) en la empresa Municipio de Pereira- Secretaria de Educación.	6 meses y 22 días
SERVITEMP ORALES	25-07-2011 al 31-07-2011	\$535.600 MENSUALES	Como trabajador en misión (técnico) en la empresa Municipio de Pereira- Secretaria de Educación.	6 días

SEGUNDO: El señor **JOSE ROBINSON MIRANDA OSORIO** laboró en las instituciones educativas que la Secretaria de Educación le designó como vigilante.

TERCERO: El señor **JOSE ROBINSON MIRANDA OSORIO** en su vinculación con el Municipio de Pereira – Secretaria de Educación, a través de contratos de prestación de servicios, no le fueron reconocidas las Prestaciones Sociales, a las cuales por ley tiene derecho (primas, cesantías, vacaciones, dotación, prima de alimentación, prima de recreación, etc), a pesar de cumplir con los horarios establecidos por el Municipio de Pereira como jornada señalada por el rector del establecimiento educativo, además de horario adicional (domingos, festivos) requerida por la

MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA
ABOGADA
ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CUARTO: Se liquide y pague a mi poderdante el reajuste salarial, el pago reajustado de prestaciones sociales de ley y el pago reajustado de salud, ARL y pensiones, el pago reajustado de trabajo suplementario realizado en jornadas adicionales, conforme a la liquidación realizada por SERVITEMPORALES en el periodo comprendido entre el **18-01-10 al 31-07-11**, liquidados conforme al valor que devengan las personas nombradas que realizan las mismas funciones e indexados al momento en que se realice de manera efectiva el pago al señor **JOSE ROBINSON MIRANDA OSORIO** .

QUINTO: Se expida copia autentica e integra de cada de uno de los contratos que se relacionan en esta petición.

ANEXOS:

Poder debidamente otorgado.

NOTIFICACIONES.

Las notificaciones las recibiré en la calle 20 Nro. 6-30 Oficina #701 de esta ciudad, edificio Banco Ganadero.

Atentamente,



MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA
C.C. Nro. 42.004.316 Dosquebradas
T.P. Nro.120.163 del C.S. de la J.

MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA
ABOGADA
ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Pereira, marzo de 2016

Señores.

MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

REFERENCIA: OTORGAMIENTO PODER PARA RECLAMACION ADMINISTRATIVA

JOSE ROBINSON MIRANDA OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.011.536, manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a las doctoras **MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.004.316 expedida en Dosquebradas y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 120.163 del C.S. de la J. Y/o **VICTORIA EUGENIA GIRALDO ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía 34.056.133 expedida en Pereira, y portadora de la Tarjeta Profesional número 23.506 del Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo las facultades del art 2194 y 2195 del C.C, para que en mi nombre y representación presenten reclamación administrativa ante el ente territorial **MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARIA DE EDUCACION-** con Nit 891.480.030-2, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO GALLO MAYA** o quien haga sus veces, con domicilio para notificación en carrera 7ª Nro. 18-55 tercer piso del Palacio Municipal, con el fin de obtener el reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales, así como el reintegro del valor que debía cancelar el Municipio de Pereira por concepto de seguridad social, por el periodo comprendido entre el **12-02-2007- al 15-02-2016**, tiempo en el que labore al servicio de la Secretaria de Educación Municipal.

Este mandato es y se vincula al contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la mandante y mandataria, quedando esta última facultada para demandar la totalidad de los valores a que haya lugar, para recibir la indemnización y toda la documentación relativa a la ejecución de la sentencia, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, tachar testimonios, objetar dictámenes, cobro de costas, solicitar el cumplimiento de la sentencia y/o del auto aprobatorio de la conciliación ante los convocados y presentar demanda ejecutiva para el pago de la sentencia y desde ya RATIFICO el poder de manera ilimitada para todos los efectos legales.

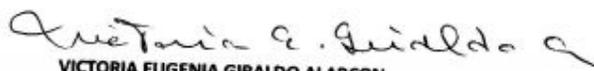
Este poder incluye la facultad de iniciar acción de tutela que tenga referencia con la vulneración de mis derechos fundamentales en el trámite de este proceso y todo lo que se desprenda de ella, quedando debidamente notificada la entidad demandada por intermedio de este escrito de la existencia de un contrato de prestación de servicios profesionales pactado en la modalidad de cuota Litis, contrato que deberá ser respetado por la entidad convocada y/o demandada y/o condenada según fuere el caso.

Con todo respeto,


JOSE ROBINSON MIRANDA OSORIO
C.C. Nro. 10.011.536

Acepto,


MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA
C.C. 42.004.316 expedida Dosquebradas
T.P. 120.163 del C.S. de la J.


VICTORIA EUGENIA GIRALDO ALARCON
C.C. 34.056.133 expedida en Pereira
T.P. 23.506



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de junio de 2016	Número de radicado:	27746
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

